

XX° CONGRESO ARGENTINO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL, RECURSOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE Y COMUNIDAD

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Abril de 2023

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Los Organizadores del XX° CONGRESO ARGENTINO, agradecen a todos aquellos que participaron del mismo y jerarquizaron con su presencia y apoyo su realización, destacando que como paso previo a la elaboración de su Programa de Actividades, se llevó a cabo un análisis de la situación actual, relacionada con las fortalezas y debilidades que se evidencian luego de 51 años de la Ley 19.587/72 y de 28 años del actual Sistema de Riesgos del Trabajo, bajo la Ley 24.557/95 y expresan sus Conclusiones y Recomendaciones Generales, con el más amplio espíritu de colaboración:

- 1) Si bien las Legislaciones en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo cubren con carácter genérico todos aquellos aspectos a tener en cuenta, contribuyentes a reducir los accidentes y enfermedades laborales y que pueden considerarse como un macro marco de referencia, se evidencia una significativa ausencia en la determinación de Políticas Internas de Seguridad por parte de los Establecimientos laborales y en tal sentido, se recomienda a las Autoridades de Competencia y en especial a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y a los Profesionales, que intensifiquen su asesoramiento y orientaciones para que se determinen dichas Políticas, que incluyan los Aspectos Obligatorios y en particular, expresen los Objetivos Particulares de la Empresa en la materia, a efectos de incorporar a la Seguridad, como parte integrante de sus Procesos Productivos.
- 2) Considerando que la Prevención de Accidentes y Enfermedades del Trabajo requieren una participación activa de todos los Integrantes de la Organización Laboral y dado la importancia de incluir aspectos de Prevención de Riesgos, en las distintas Áreas y Niveles, incorporándolos a sus Funciones específicas, se recomienda determinar dichas Responsabilidades para que intensifiquen el control de cumplimiento de las Normas de Seguridad establecidas y los Métodos de trabajo seguros, por parte del Personal a su cargo, efectuando las correcciones que correspondan dentro de sus atribuciones.

- 3) Teniendo en cuenta el carácter obligatorio de los Servicios de Higiene y Seguridad y de Medicina del Trabajo y que los mismos deben asumir Funciones Específicas y Conjuntas, técnicas y educativas y el asesoramiento a los Empleadores y a los Trabajadores sobre aspectos vinculados a la Prevención de Riesgos del Trabajo, se recomienda a los Profesionales y Técnicos en la materia, actuantes en dichos Servicios y otros Especialistas relacionados intervinientes, incorporen conocimientos sobre los adelantos y cambios científicos y tecnológicos y realicen estudios sobre las nuevas técnicas y modalidades que ameriten su aplicabilidad para una mejor Gestión, actualizándose permanentemente.
- 4) Considerando como una de las más efectivas maneras para reducir los Accidentes y Enfermedades del Trabajo, que las Empresas implementen Sistemas de Gestión que incluyan las Modalidades de Prevención y Corrección de Riesgos, de manera Proactiva, Operativa, Pasiva y Reactiva, se recomienda adoptar una Metodología de Procedimiento Operativo que facilite la aplicabilidad de los aspectos Analíticos, Correctivos, Preventivos, con su correspondiente Evaluación periódica, teniendo en cuenta como Objetivo, alcanzar y mantener el Riesgo Cero (Riesgos bajo Control) y el Cero Accidente, como Objetivo de Resultado.
- 5) Sabiendo que el rol de la mujer en el mundo de la Seguridad y Salud Ocupacional se está haciendo sentir gradualmente con su presencia de liderazgo en las empresas, a nivel regional, nacional y mundial. Y que la paridad de género es importante porque el verdadero progreso no puede suceder sin una diversidad de perspectivas en los roles de liderazgo, se considera de vital importancia para seguir achicando la brecha de género y alimentando el crecimiento y evolución de las empresas, se lleven a cabo programas de desarrollo del liderazgo femenino en las organizaciones.
- 6) La innovación y las nuevas tecnologías aplicables en el contexto de la SySO, hoy en día permiten aprovechar los recursos para obtener mayores beneficios económicos, sociales o reputacionales en las organizaciones, principalmente utilizados para lograr una herramienta válida complementaria en el proceso de Prevención de accidentes, con el ser humano como generador del cambio de cultura, liderando proyectos, trabajando en equipo y poniendo énfasis en la comunicación y utilización de la misma, que en toda su dimensión requiere los esfuerzos coordinados de muchos participantes y la integración de actividades vinculadas a múltiples funciones especializadas y ámbitos de aplicación. Debiendo tener en cuenta la capacitación e instrucción como elemento necesario para una buena utilización de las novedades tecnológicas, como así también, la generación de puestos de trabajo en servicios que utilicen estas innovaciones como complemento.
- 7) El ser humano es uno de los principales protagonistas para lograr cambiar la cultura ambiental y se debe garantizar el equilibrio entre crecimiento económico, el cuidado del medioambiente y el bienestar social, entendiendo que sus actos individuales y colectivos afectan a los demás y a su destino. La conciencia ambiental se puede fomentar de dos formas: Desde la escuela primaria, y a través de iniciativas de sensibilización sobre las consecuencias que pueden tener nuestras acciones en el medioambiente. Más allá de la rentabilidad, las empresas deben crear un valor compartido que garantice la armonía entre el crecimiento económico, el cuidado del medioambiente y el bienestar social. Las empresas deben analizar la cadena de valor para convertirla en una cadena de suministros sostenibles siendo el propósito mejorar los impactos sociales y ambientales.

- 8) Sabiendo que los Riesgos Psicosociales afectan la salud de los trabajadores, se debería plantear la adopción de una Política de los mismos, para implementar a través de los Organismos Oficiales, por parte de la Empresa, como una prioridad que sumada a la Cantidad, Calidad, Seguridad y Protección Ambiental sea unificada y de aplicabilidad práctica inmediata.
- 9) Este Congreso incorporó en su desarrollo temas sobre: “Experiencias y Rol de la Mujer en el cambio de Cultura de Prevención” y como “Profesional Independiente en Seguridad y Salud Ocupacional”, “Neurociencia aplicada a la Inteligencia Artificial”, “Innovación y Emprendimientos Tecnológicos Startups en la Prevención de Riesgos Laborales”, “Ingeniería dedicada a la Industria 4.0. Soluciones Tecnológicas en el cuidado del Medio Ambiente y el Ser humano”, “La utilización de Drones y su relación con la SySO”, “Sistemas digitales aplicados a la Salud Ocupacional”, “La Robótica aplicada a la Seguridad y Salud Ocupacional”, “Experiencias de una Empresa Clase B, con relación al Impacto Social y Ambiental en el desarrollo de sus negocios”, “Gestión Sostenible en YPF Luz: Compromiso ambiental y social”, “La Gestión Ambiental en las Empresas Mineras”, “Gestión de la Energía ISO 50001 y su relación con SySO”, “La intensificación del trabajo y sus impactos sobre la salud”, “Los Riesgos Psicosociales y su impacto en la Educación: la brecha digital”, “Programa de Bienestar Psicosocial y Buenas Prácticas”, a manera de Paneles Temáticos, lo que amerita destacar la profesionalidad e idoneidad de todos los Especialistas intervinientes, enfatizando sus valiosos aportes y meritoria participación.

Por último, la Comisión Organizadora del XXº CONGRESO ARGENTINO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL RECURSOS HUMANOS, MEDIOAMBIENTE Y COMUNIDAD, expresa su agradecimiento a las Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, a los Organismos y Entidades Auspiciantes, a las Empresas que prestaron su apoyo y colaboración, a los Invitados Especiales, al Plenario de Delegados y Participantes en general de nuestro País y del extranjero, que en mucho contribuyeron al éxito de esta realización y ratifica el compromiso de concretar futuros Encuentros, dirigidos a mejorar y facilitar la Prevención, donde sea más viable y más efectivo el aplicar Normas y Procedimientos que unifiquen conceptos y acciones con criterios compartidos, para una mejor Preservación de vidas y de bienes en el Trabajo.

Dado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de Abril del año dos mil veintitrés.

Instituto Argentino de Seguridad